

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200081900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CACERES FERRO FINCA RAÍZ S.A.
DEMANDADO: RADIAN COLOMBIA SAS Y OTROS.

Comoquiera que en del auto de fecha 10 de diciembre de 2020, por el cual se libró mandamiento de pago se indicó erradamente nombre de la demandante, el Despacho dando aplicación al artículo 286 C.G. Del P. corrige la parte pertinente la cual quedará así: ***“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de CACERES FERRO FINCA RAÍZ S.A. Y en contra de RADIAN COLOMBIA SAS, GUILLERMO ALFREDO DE LA BARRERA SÁNCHEZ, ALBERTO DE LA BERRERA GONZÁLEZ Y ANTONIO ALBERTO DE LA BARRERA SÁNCHEZ, por las siguientes cantidades y conceptos: (...)”***

En lo demás, la providencia conservará su integridad.

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquese este auto junto con el corregido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4846b5aa957a1521d80f209372b0965542bc111f93f6b2c6c4c4aebdc18cd883

Documento generado en 29/01/2021 11:34:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>